



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE FUERZAS ARMADAS



ACTA DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES

PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESA PROVEEDORA DEL SERVICIO DE VALIDACIÓN DE LA IDENTIDAD DEL ASEGURADO, MEDIANTE EL USO DE TECNOLOGÍA BIOMÉTRICA PARA GENERAR DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 17 días del mes de marzo de 2026, siendo las 15:30 en el seno de la Comisión de Crédito, ubicada en las calles Jorge Drom N37-125 y Juan José de Villalengua piso 1, en cumplimiento de la “*GUIA DE PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PROVEEDORAS DEL SERVICIO DE VALIDACIÓN DE IDENTIDAD DEL ASEGURADO PARA EL OTORGAMIENTO DE PRESTACIONES O SERVICIOS*”, el presidente de la Comisión de Crédito y sus vocales, proceden a realizar la convalidación de errores sobre la base del informe de la subcomisión recibido con oficio n°. ISSFA-CAF-UTIC-2026-0199-OF de 17 de marzo de 2026.

ORDEN DEL DIA

1. Exposición de la Subcomisión de apoyo de los errores de forma encontrados en las ofertas sujetas a su revisión.
2. Requerimientos de convalidación a los oferentes

PUNTO 1. EXPOSICIÓN DE LA SUBCOMISIÓN DE APOYO DE LOS ERRORES DE FORMA ENCONTRADOS EN LAS OFERTAS SUJETAS A SU REVISIÓN.

La Subcomisión de apoyo para el presente proceso de selección, conformada mediante Resolución N.º ISSFA-CDC-2026-0020-R, de fecha 16 de marzo de 2026, compareció ante la Comisión de Crédito y presentó los posibles requerimientos de convalidación en función a la revisión de los formularios y documentos de respaldo presentados por los dos (2) oferentes participantes.

Del análisis del informe de la Subcomisión se determinó por parte de la Comisión de Crédito que las ofertas cumplen con requisitos establecidos en las bases en función de la documentación, condiciones, evidencias presentadas y certificados emitidos por las instituciones gubernamentales correspondientes; se determinó también la necesidad de convalidación de errores según el siguiente detalle:

OFERTA 1: LAZZATE CIA. LTDA

REQUISITO	CONVALIDACION
d. Certificados que acrediten la experiencia y la prestación de servicios satisfactorios del oferente en esta clase de actividades. Estos certificados pueden ser reemplazados con copias de contratos o convenios de los últimos 5 años.	Se requiere individualizar los certificados e incorporar la firma electrónica del oferente en cada uno de ellos



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE FUERZAS ARMADAS



OFERTA 2: PRIME CORELAT S.A.S BIC

REQUISITO	CONVALIDACION
d. Certificados que acrediten la experiencia y la prestación de servicios satisfactorios del oferente en esta clase de actividades. Estos certificados pueden ser reemplazados con copias de contratos o convenios de los últimos 5 años.	Se requiere individualizar los certificados e incorporar la firma electrónica del oferente en cada uno de ellos
i. Presentar título habilitante del Banco Central del Ecuador como entidad de certificación registrada en Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (ARCOTEL) vigente o convenio de tercero vinculado a la entidad de certificación de información del Banco Central del Ecuador vigente. En caso de ser Tercero vinculado presentar la Notificación de Registro del Convenio para la designación de tercero vinculado en calidad de tercero vinculado o distribuidor autorizado celebrado entre el Banco Central del Ecuador y el Proveedor.	Se requiere certificado con la firma Electrónica de ARCOTEL

La notificación para subsanar errores, de acuerdo a las bases se la efectuará a través del correo electrónico: direccionjuridica@issfa.mil.ec, de acuerdo al cronograma establecido.

Concluida la presente diligencia, a las 14:30 de 17 de marzo de 2026, se procede a suscribir la presente acta y se dispone la publicación a través de la página web institucional.

Quito, 17 de marzo de 2026

VOCAL

VOCAL

CPFG. E.M.S Fabricio Mejía Ureña
DIRECTOR DE BIENESTAR SOCIAL (E)

CRNL. E.M.S. Russbellt Santos
DIRECTOR FINANCIERO

CRNL. E.M.C. Fabian Pazmiño
 SUBDIRECTOR GENERAL(S)
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CRÉDITO (D)



**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE
FUERZAS ARMADAS**



Oswaldo Gavilanes V.
DIRECTOR DE INVERSIONES
SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE CRÉDITO
